

COMPañIA DE TRANSPORTES Cía. Lda.  
**EXPRESO BOLIVARIANO**

LATACUNGA - ECUADOR

Of. N°

Latacunga, 9 de Enero

de 1989

Se ñor

Exp. # 11719-73.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su Despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transportes, denominada: "EXPRESO BOLIVARIANO CIA. LTDA.", me permito adjuntar a la presente una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de fecha 15 de Agosto de 1989, debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, a fin de cumplir con lo que determina la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Gato Razo Saragocin.  
GERENTE.

1989 12 22

1988-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR



# NOTARIA 2da.

## A CARGO DEL DR. GUIDO A. LANAS C.



Copia PRIMERA

De la Escritura CESION DE PARTICIONES

Protocolizada el 15 de AGOSTO de 19 89

Por FAUSTO JARA SARAGOZIN

A favor de GLORIA SOLA SARAGOZIN

S/. LINDT.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA MATRIZ

JAN 10 1990

SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

LATACUNGA - ECUADOR

CESION DE PARTICIONES

RAZON:- Tome nota de la presente cesion de participaciones a l Margen de la Escritura Matriz que repose en esta misma Notaria.-Latacunga VIII.20/89.-Doy fé.

FAUSTO JARA SARAGOZIN

a

GLORIA SOLA SARAGOZIN

S. INDEFINIDA

El Notario

En la ciudad de Latacunga , a los quince dias de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi Doctor Guido Lanás Cevallos , Notario Segundo público de este Cantón, comparecen : Fausto Jara Saragozin , casado; y, por otra parte Gloria Sola Saragozín soltera, mayores de edad, ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura , el compareciente solicita que eleve a instrumento público el contenido de la minuta que presenta y dice y SEÑOR NOTARIO.-En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecán al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Fausto Jara S, en su calidad de Cedente; y por otra parte, la señorita Gloria Sola Saragozin , en su calidad de Cesionaria . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y la segunda soltera, domiciliados en la ciudad de Latacunga , Provincia de Cotopaxi, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, adquirir derechos y con-

1 traer obligaciones , quienes expresan su voluntad de -  
2 elevar a escritura pública el presente contrato de Ce-  
3 sión de Participaciones a fin de cumplir con lo dispuesto  
4 el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigen-  
5 te. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- La com-  
6 paña , de Transportes "EXPRESO BOLIVARIANO COMPANIA LIMITA-  
7 DA", se constituyó en la ciudad de Latacunga , el diez de -  
8 Diciembre de mil novecientos setenta y tres , ante el No-  
9 tario Segundo del Cantón Latacunga doctor Guido Lanas -  
10 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de su do-  
11 micilio principal la ciudad de Latacunga el veinte de Di-  
12 ciembre de mil novecientos setenta y tres y con un plazo de du-  
13 ración de DIEZ AÑOS. b) Mediante Resolución número on -  
14 ce mil novecientos ochenta de fecha diez y seis de abril de  
15 mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por la Superinten-  
16 dencia de Compañías resuelve ordenarla liquidación de la  
17 Compañía . c) Por escritura pública celebrada el veinte y  
18 seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante  
19 el Notario Segundo doctor Guido Lanas Cevallos , del Can-  
20 tón Latacunga, se realizó varias cesiones de participaciones  
21 d) Mediante escritura pública celebrada el diez y siete de  
22 julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario.-  
23 Segundo doctor Guido Lanas Cevallos del Cantón Latacun-  
24 ga , se realizó la reactivación , aumento de capital, pro-  
25 rroga de plazo de duración, reforma y codificación inte-  
26 gral de estatutos de la compañía de transportes "EXPRE-  
27 SO BOLIVARIANO COMPANIA LIMITADA", escritura pública inscri-  
28 ta en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el vein-

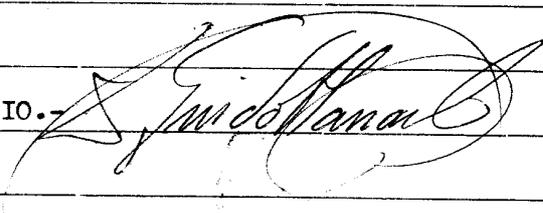
1 te y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro . e )  
2 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Latacunga ,  
3 ga, ante el Notario Segundo Doctor Guido Lanas Cavallos -  
4 se efectuó el segundo aumento de capital social de la -  
5 Compañía , para ascender a la suma de SETECIENTOS TRECE )  
6 MIL SUCRES, dividido en veinte y tres participaciones de -  
7 treinta y un mil sucres cada una, escritura que se halla  
8 debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil  
9 del mismo Cantón . T E R C E R A : C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O -  
10 N E S :.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a la  
11 Resolución tomada por unanimidad en Junta General Extra-  
12 ordinaria Universal de socios de la compañía de transpor-  
13 tes "EXPRESO BOLIVARIANA COMPAÑIA LIMITADA " , de fecha  
14 veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta  
15 y ocho , se autoriza la Cesión de Participaciones cumpliéndose  
16 dose los requisitos legales, de acuerdo al detalle del -  
17 Acta de la Junta antes mencionada, habilitante . C U A R -  
18 T A .- DECLARACIONES :.- Tanto el señor Fausto Jara S; en -  
19 calidad de Cedente, como la señorita Gloria Sola Saragozín  
20 en calidad de Cesionaria , manifiestan estar conformes con  
21 la presente escritura pública de Cesión de participaciones -  
22 , de acuerdo al detalle que consta en el Acta de Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de trans-  
24 portes " X P R E S O B O L I V A R I A N O C O M P A Ñ I A L I M I T A D A " , realiza-  
25 da el día sábado veinte y cuatro de septiembre de mil nove-  
26 cientos ochenta y ocho, quienes indican a la vez que, la com-  
27 pra- venta de las participaciones ( UNA de un valor de TREIN-  
28 TA Y UN MIL SUCRES) lo hacen a la par por convenir a sus intere-

1 ~~ses personales, es decir, que el señor Cedente recibe de la se-~~  
2 ~~ñorita Cesionaria la suma de TREINTA Y UN MIL SUCCRES, en dinero~~  
3 ~~efectivo, de curso legal, al contado y su entera satisfacción~~  
4 ~~por el contrato convenido. La cuantía de esta escritura pública~~  
5 ~~de Cesión de Participaciones es de treinta y un mil sucres. Usted~~  
6 ~~señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para~~  
7 ~~su validez. "Hasta aquí la minuta que firmada por el Doctor~~  
8 ~~Raúl Cadena G. con matrícula número mil seiscientos cincuenta~~  
9 ~~y siete- Colegio de Abogados Quito, constituye parte esencial~~  
10 ~~de esta escritura que yo, el Notario la leo íntegramente ante~~  
11 ~~los contratantes quienes se ratifican en todo su contenido y -~~  
12 ~~la firman conmigo el Notario .Doy Fé.- rirmado) Fausto Jara Sa-~~  
13 ~~ragozin rdo) Gloria Sola Saragozin fdo) El Notario Doctor Gui-~~  
14 ~~do Lanas.- Latacunga , 24 de septiembre de 1.988.- ACTA DE JUNTA~~  
15 ~~GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANS~~  
16 ~~PORTES "EXPRESO BOLIVARIANO COMPANIA LIMITADA" , relizada el 24~~  
17 ~~de septiembre de 1.988.- En la ciudad de Latacunga , el día sábado~~  
18 ~~veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ,~~  
19 ~~a las seis de la tarde (18 horas), en las oficinas y domicilio -~~  
20 ~~principal de la Compañía de Transportes "EXPRESO BOLIVARIANO COM~~  
21 ~~PAÑIA LIMITADA", se reúnen los siguientes socios: 1) Segundo V.~~  
22 ~~Veloz S; Marco E. Razo S; 3) Vicente Veloz Álvarez; 4) Rafael~~  
23 ~~Razo Moreno ; 5) Rafael Veloz Álvarez ; y, 6) Rafael L. Razo~~  
24 ~~S. propietarios de DOS PARTICIPACIONES de un valor de treinta~~  
25 ~~y un mil sucres cada una; 7) Renato Díaz Galarza ; 8) Fausto Jara~~  
26 ~~S. 9) Luis T. Ocaña B; 10 ) Manuel Vargas F; 11) Pedro Andrade~~  
27 ~~Ochoa; 12 ) Luis A. Garzón Arias; 13 ) Edwin E. Razo Ocaña;~~  
28 ~~14) Luis E. Razo Moreno; 15 ) Jorge Razo Ocaña ; 16 ) Galo J. Ra-~~

1 zo S; y, 17) Mercedes Carasco viuda de Razo en representación  
2 del señor Enrique Razo Moreno, de conformidad al Artículo ciento  
3 nueve de la Ley de Compañías vigente ,propietarios de una PARTI-  
4 CIPACION de una valor de treinta y un mil sucres, lo que represen  
5 ta al cien por ciento del capital social de la Compañía ,quienes  
6 deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal  
7 de socios , al amparo del Artículo doscientos ochenta de la Ley  
8 de Compañías ,para tratar como único punto del orden del día de  
9 el siguiente ; CESION DE PARTICIPACIONES. Aprobado el orden del  
10 día por unanimidad , la sesión se instala bajo la presidencia  
11 del señor Marco Razo S; y en calidad de DECRETARIO actua el señor  
12 Galo Razo S; acto seguido el señor Presidente manifiesta ,que el  
13 señor Fausto Jara S. desea vender o transferir la unica partici-  
14 pación de treinta y un mil sucres que posee en la Compañía a fa  
15 vor de la señorita Sola Saragozin , de nacionalidad ecuatoriana  
16 y domiciliada en la ciudad de Latacunga , persona muy conocida  
17 por todos los socios , por lo que pide a todos los asistentes -  
18 dar la respectiva autorización o consentimiento a fin de legali-  
19 zar dicha Cesión de Participaciones y cumplir de esta manera lo  
20 que establece el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías  
21 vigente, y que el valor de la venta lo hace a la par, es decir  
22 por TREINTA Y UN MIL SUCRES por la participación dejando de es-  
23 ta manera ser socio de la Compañía; a continuación ,los socios  
24 y luego de varias d&liveraciones se aprueba por unanimidad la -  
25 mencionada Cesión de Participaciones facultando al Cedente y Ce'  
26 sionaria se legalice conforme manda la Ley, renunciando en to-  
27 do caso los señores socios a cualquier derecho preferente . Por  
28 no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un re

1 ceso para contratar el Acta respectiva; reinstalada la sesión se  
2 dá lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad en to-  
3 das sus partes , firmando en unidad de acto todos los socios para  
4 su validez , conforme lo deyerminada el Artículo doscientos o -  
5 chentay de la Ley de Compañías .Se levanta la Sesión a las siete  
6 de la noche.- fdo) Vicente V. Véloz S. fdo) Marco E. Razo S. Vi  
7 gente veloz fdo) Rafael Razo Moreno fdo) Rafael Veloz Álvarez  
8 fdo) Rafael L. Razo S. Renato Uñas Galarza fdo) Fausto Jara S.  
9 Luis T. Ocaña B. fdo) Manuel Vargas F. Pedro Andrade Uchoa fdo)  
10 Luis A. Garzón Arias. - ACTA DEL 24 de septiembre de 1.988.- fdo)  
11 Edwin E. Razo Ocaña fdo) Luis E. Razo Moreno fdo) Jorge Razo O-  
12 caña fdo) Galo J. Razo S. fdo) Mercedes Carasco Vda. de Razo f  
13 en representación del señor Enrique Razo Moreno. - CERTIFICO :Que  
14 la presente copia es igual a los originales que eposan en el  
15 libro de Actas de la Compañía .- Latacunga , a 24 de septiembre  
16 de 1.988.- fdo' Galo Razo SECRETARIO.-

17  
18 se otorgó ante mi y, en fé de ello  
19 confiero esta Copia que la firmo y signo en Latacunga, a  
20 27 de noviembre de 1.989.--

21  
22 EL NOTARIO. 

23  
24 RAZON: Tomé nota del contenido en la cesión de participaciones que antece-  
25 de, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de  
26 constitución constante a fojas 58 y siguientes, bajo la partida No 33 del  
27 Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y tres. Cer-  
28 tifico. Latacunga, Diciembre 7 de 1.989.- El Registrador

